

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
 cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2002 02733

El informe de títulos de depósito judicial que obra a folio 87 de este cuaderno incorpórese al proceso y téngase en cuenta en su oportunidad.

En consecuencia, se ordena la entrega a quien se le retuvo de los dineros que se encuentren a órdenes de este despacho, para lo cual deberá suministrar el nombre del banco, clase de cuenta y número en la cual deba ser efectuado el abono a cuenta interbancaria, allegando la certificación respectiva en la que figure la respectiva demandada como titular, acompañando copia de la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 Juez

M.R.

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-138 de 18 de agosto de 2021.